

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 013

Fecha del Traslado: 08/04/2024

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301220190103100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO DEL CAFE P.H	ENRIQUE EMILIO ROS PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Del recurso contra la liquidación de costas.	08/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 08/04/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)

RECURSO DE REPOSICION JUZ 13CM 2019-1031 ORIGENN 12CM

DORA MARIA ECHEVERRY GALLEGO <doramjca@gmail.com>

Mar 2/04/2024 8:01 AM

Para:Juzgado 13 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

RECURSO DE REPOSICION JUZ 13CM 2019-1031 ORIGEN 12CM.pdf;

Atentamente,

Dora Maria Echeverri Gallego

Abogada

Tel: 5132715 / 3052631965

DORA MARIA ECHEVERRI GALLEGO
ABOGADA

Señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DEORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

DEMANDANTE: EDIFICIO DEL CAFÉ PH
DEMANDADO ENRIQUE EMILIO ROSS PEREZ
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION
RADICADO 2019-1031 ORIGEN 12CM

DORA MARIA ECHEVERRI GALLEGO, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 98698 del Consejo Superior de la judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de marzo de 2024 por medio de la cual se procedió hacer la liquidación de costas toda vez que entre los gastos no se incluyeron los valores correspondientes al registro del embargo y al certificado de libertad donde consta la inscripción del embargo.

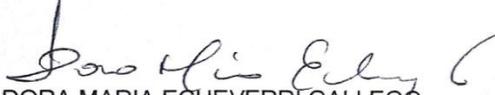
Por lo anterior solicito respetuosamente incluir los siguientes valores

Registro del embargo \$20.700
Certificado de liberad \$16.800

Así el valor de las costas se deberá incrementar en \$37.500 quedando un valor de gastos de \$64.700 más agencias \$2.700.000 para un valor total de Costas de **\$2.764.700**

Cualquier notificación la recibiré en el correo doramjca@gmail.com Teléfono 5132715

Atentamente,


DORA MARIA ECHEVERRI GALLEGO
T.P. No. 98698 Consejo Sup. de la Jud.
C.C. 43'091.735 de Medellín (Ant.).